



**Universidad Pedagógica Experimental Libertador
Vicerrectorado de Investigación y Postgrado
Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara”
Subdirección de Investigación y Postgrado**

VISIÓN CRÍTICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA PERSPECTIVA SOCIOPOLÍTICA

Autor: Derna Constantini Rickel

constantiniderna@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-6110-3730>

UPEL-IPMAR

Venezuela

PP. 68-78





VISIÓN CRÍTICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA PERSPECTIVA SOCIOPOLÍTICA

Autor: Derna Constantini Rickel

constantiniderna@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-6110-3730>

UPEL-IPMAR

Venezuela

Recibido: Marzo 2023

Aceptado: Junio 2023

Resumen

Se presenta una visión crítica de la violencia de género desde la sociopolítica considerando éste evento como un fenómeno social que afecta a Venezuela y a muchos países en el mundo; circunstancia que, a pesar de los cambios acaecidos en el siglo XXI se ha mantenido en el tiempo. Las acciones de violencia y desigualdad limitan el desarrollo humano, es por ello que se hace necesario un análisis sociopolítico para establecer estrategias de prevención desde una educación que pueda aportar herramientas a través de la formación en valores que estimulen la participación equitativa de todos y todas, así como el empleo de los medios de comunicación para informar y educar a la sociedad. Se realizó una investigación documental con enfoque cualitativo destacando el rol de la mujer, la equidad de género y el cultivo de los valores como estrategia educativa avalada por decisiones sociopolíticas pertinentes.

Palabras clave: Violencia de género, valores, educación.

A CRITICAL VIEW OF GENDER-BASED VIOLENCE. A SOCIO-POLITICAL PERSPECTIVE

Abstract

We present a critical vision of gender violence from a socio-political perspective, considering this event as a social phenomenon that affects Venezuela and many countries in the world; a circumstance that, despite the changes that have taken place in the 21st century, has been maintained over time. Actions of violence and inequality limit human development, which is why a socio-political analysis is necessary in order to establish prevention strategies based on education that can provide tools through training in values that stimulate the equal participation of all, as well as the use of the media to inform and educate society. Documentary research was carried out with a qualitative approach



highlighting the role of women, gender equity and the cultivation of values as an educational strategy supported by relevant socio-political decisions.

Key words: Gender violence, values, education.

Introducción

El siglo XXI se ha distinguido por la velocidad con la cual se están dando los cambios en todas las esferas en las que hace vida el ser humano, los entornos sociales, culturales, políticos, tecnológicos y comunicacionales están en movimiento constante. Desde esta perspectiva la mujer ha tomado socialmente una figura primordial como sujeto de derecho, destacándose la participación en las áreas educativa, política y laboral generando así un desarrollo personal orientado hacia la reivindicación de sus derechos inspirada en los principios de igualdad, justicia y equidad social ante los hombres.

Si bien todos los avances mencionados son evidentes y demostrables persisten situaciones de violencia dirigidas a la mujer lo cual conlleva a que se manifieste la violencia de género, convirtiéndose en un problema de orden sociopolítico y cultural. Entendiendo a la sociopolítica como la convergencia de dos ciencias, sociología y política, que estudian los fenómenos que se presentan en la sociedad y están influenciados e íntimamente ligados, especialmente en lo que se refiere a la toma de decisiones que intervienen en distintos eventos sociales como es el caso de la violencia de género.

En función a lo expresado en el párrafo anterior, se considera pertinente realizar un análisis crítico de la violencia de género desde una perspectiva sociopolítica ya que como hecho social se requiere de la intervención política a través de la toma de decisiones que implican la acción del estado como ente rector y garante del bienestar de los ciudadanos. En esta línea todo lo correspondiente a las legislaciones internacionales, nacionales y locales es responsabilidad del estado en consonancia con el deber que tiene de proporcionar a los habitantes regulaciones que posibiliten una vida de calidad, con entornos seguros y espacios de convivencia que favorezcan el desarrollo humano en todas sus dimensiones.



Por otra parte las tradiciones culturales y familiares tienen incidencia en el comportamiento y actividad social de las personas, los modelos existentes son en su mayoría machistas y esto se observa en la manera que la sociedad se expresa y comunica sus ideas y pensamientos sobre lo que le corresponde hacer a cada persona según su género. Partiendo de esto se considera necesaria la elaboración de estudios e investigaciones que analicen de manera profunda documentos en los cuales se aborde la no discriminación así como la atención y prevención de la violencia de género y su relación con la sociopolítica.

Metodología

Para el presente artículo se empleó la investigación documental con el objeto de “ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos.” (Universidad Pedagógica Experimental Libertador, 2016, p. 20). Para esta producción se revisaron críticamente tesis de grado, artículos científicos, documentos emanados de organismos internacionales y legislaciones alusivas a la protección de la mujer.

Resultados

En el mundo actual la mujer se ha transformado en un tema sociopolítico, conformado por múltiples y diferentes aristas, igualdad de derechos y oportunidades, ciudadanía, equidad y violencia de género entre otros aspectos relevantes que necesitan ser analizados desde una postura crítica, que favorezca la consolidación de los logros y metas alcanzados hasta el momento. En este sentido tal y como señala la Agenda 2030 “La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible” (p. 30) en consecuencia favorece la disminución de la violencia y beneficia a toda la sociedad propiciando el logro del mencionado objetivo.

Se considera relevante destacar que la violencia es vista como “el uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o



comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, privación o mal desarrollo” tal y como lo indica el portal de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), así mismo destaca que a nivel mundial: aproximadamente 470.000 personas son víctimas de homicidio cada año que alrededor del 38% de todos los asesinatos de mujeres son perpetrados por sus parejas íntimas y que una (1) de cada tres (3) mujeres han experimentado violencia física y/o sexual, la mayoría por una pareja íntima, evidenciándose el alto porcentaje de mujeres víctimas de hechos violentos, lo cual incide de forma negativa en la salud pública y bienestar de la población e interrumpe el logro de metas y objetivos universales que se plantean en distintos documentos emanados de las Naciones Unidas.

Por otra parte el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana, citado por Capriles (2022), destaca que:

La violencia de género puede ser definida como los actos dañinos realizados contra una persona o un grupo de personas, cuyo móvil principal es el género de la víctima y su representación en la sociedad. Tiene como objetivo anular el ejercicio, goce o reconocimiento de los derechos humanos y libertades de las personas. (p. 9).

Es decir que la agresión o ensañamiento infringido a las mujeres tiene su origen en la discriminación por género y no en otro elemento social que pudiese despertar las conductas de violencia en las personas, sin embargo detrás de esto coexisten factores de tipo cultural, religioso, social y educativo que inciden en los comportamientos de diversos grupos humanos y que en muchas oportunidades se realizan más por ser una tradición, que se adquiere de manera no verbal, pues forma parte de las costumbres sociales, arropadas por las creencias que surgen de los elementos mencionados con anterioridad.

Desde otro ángulo, es pertinente destacar que con la finalidad de establecer un marco legal y conceptual para la violencia de género, organismos internacionales y regionales han elaborado diferentes normativas que favorezcan, especialmente, la protección de las mujeres y niñas puesto que tradicionalmente son las víctimas más frecuentes en lo que respecta a la violencia de género. Por lo tanto es importante descubrir y conocer Las causas de la violencia de género y contra las mujeres ya que estas



son distintas a las de otros tipos de violencia tal y como señala Merz (2010) las causas estructurales de la violencia de género contra las mujeres están asociadas con “el sistema de valores, normas y prácticas que sostienen relaciones de desigualdad, dominación, subordinación y discriminación contra las mujeres y otros miembros de la sociedad menos valorados social o culturalmente” (p, 2).

Tradicionalmente, especialmente en Latinoamérica, mujeres y hombres son socializados de manera distinta incluso en temas como la violencia, en los varones se estimula la rudeza, el carácter, la no demostración de las emociones, e incluso el uso de la fuerza física y la confrontación a las niñas en cambio se les enseña a ser sumisas, obedientes y evitar la confrontación y la expresión emocional es vista como una conducta acorde al género femenino.

En este orden de ideas, La República Bolivariana de Venezuela se encuentra también inmersa en ésta epidemia de violencia que existe a nivel mundial y regional Capriles (2022, p. 22) resalta que “de acuerdo con cifras del Observatorio Venezolano de Violencia, en 2021 al menos 11.081 venezolanos fallecieron por causas violentas, lo que da como resultado una tasa de 40,9 muertes por cada cien mil habitantes”, en consecuencia esto nos ubica entre los países más violentos del continente, por otro lado en las últimas décadas Venezuela se ha presentado una crisis política, económica y social que si bien afecta a toda la población las mujeres se encuentran en desventaja por razones de tipo laboral, educativo y tradicional por lo que muchas veces, la mujer ha de hacerse cargo de la familia manteniendo el hogar y como responsable de la educación emocional social de los hijos.

Cabe destacar que Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de Violencia (2007), en sus disposiciones generales apunta: lo siguiente:

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las



relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria y protagónica.

Si bien el objeto de la ley indica que impulsará cambios en los patrones socioculturales, aún persiste un mensaje machista el cual es transmitido tanto por entes gubernamentales como privados, haciendo énfasis en los roles tradicionales que corresponden a las costumbres referidas al papel y comportamientos que corresponden según el género y que mantienen un discurso peyorativo y violento hacia la mujer.

En esta línea es relevante destacar que existen distintas formas de manifestación de la violencia y que no siempre es evidente, sin embargo situaciones como el acoso laboral sigue siendo más frecuente hacia las mujeres, de la misma manera los mensajes de los medios de comunicación no siempre enaltecen el papel de la mujer y siguen siendo comunes los programas de televisión, series, telenovelas en las cuales la discriminación y violencia son permitidas e incluso exaltadas tal y como destaca Chirino (2019):

Analizando la programación y contenidos de los Medios de Comunicación Social se puede observar que la violencia de género es considerada como un hecho sin mayor problema, de modo que la refuerzan constantemente, conduciendo incluso a que se la asuma desde la infancia o la juventud, como un modo de vida, creando así patrones de conducta, gustos, lenguajes, formas de asumir y mirar al mundo tremendamente violentos. (s/p)

Dentro de esta perspectiva, se favorece la normalización de la violencia y discriminación de género que es uno de los obstáculos que es vital eliminar a fin de lograr entornos sociales más equitativos. Cabe acotar que los medios de comunicación, así como las redes sociales son herramientas que pueden ser empleadas para la formación en valores y fortalecer contenidos que se impartan en las escuelas relacionadas con la equidad e igualdad de género.

Por otra parte es necesario estudiar a fondo las tradiciones culturales que conlleven mensajes y actitudes de violencia para cambiar aquellas que de alguna manera perjudiquen a las mujeres y niñas como es el caso del matrimonio infantil y forzado, ofreciendo oportunidades de educación y desarrollo cultural que estimulen el cambio de

las prácticas tradicionales que sean nocivas y fomentan el abuso y dominación masculina. Otro elemento de gran relevancia tiene que ver con el cumplimiento de las normas jurídicas que les permitan sentirse seguras y valoradas en sus empleos y en el cumplimiento de sus labores domésticas, educando de manera tal que los hombres aprendan desde niños la importancia de su participación en la vida familiar, no solo como un proveedor, si no como un miembro más con responsabilidades en el hogar.

En resumen la educación y voluntad sociopolítica son elementos favorecedores para el logro de una sociedad libre de violencia de género, que de cumplirse harían del mundo un lugar más favorecedor de la igualdad y empoderamiento de las mujeres y niñas, toda la sociedad tiene un compromiso de corresponsabilidad el cual al incidir de manera positiva, crea las posibilidades para que la equidad e igualdad sean posibles

Conclusiones

1. De forma constante y persistente las mujeres han exigido sus derechos, y han alcanzado logros evidentes y demostrables, sin embargo la cultura de dominación y privilegios masculinos aún persiste y este puede ser considerado como el primer y más elemental acto de violencia de género.

2. La responsabilidad de cambio hacia un mundo más equitativo, así como la disminución de la violencia de género es un hecho sociopolítico, en función de los elementos que se conjugan en éste fenómeno social.

3. La agenda 2030, como documento emanado de las Naciones Unidas (2018), se convierte en una fortaleza para la sociedad y las reivindicaciones de la mujer a través del objetivo número cinco (5) correspondiente a “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (p. 30).

4. Los medios de comunicación pueden convertirse en una fortaleza usándolos de forma estratégica, orientada hacia la educación y desmitificación de las creencias y tradiciones que conlleven a la discriminación basada en el género.

5. Los formación es valores brinda la oportunidad de sembrar en los estudiantes inquietudes relacionadas con la no violencia, igualdad, equidad y respeto por todas las personas independientemente de sus características particulares.

6. El estado como responsable de la promulgación de leyes y decretos, ha de ser el garante del cumplimiento de estas normativas para así favorecer la igualdad y equidad eliminando la violencia.

Recomendaciones

1. Enaltecer el trabajo de la mujer, brindar espacios para su crecimiento y desarrollo profesional y personal sería una actividad que beneficiaría el cumplimiento de objetivos y legislaciones orientadas hacia la protección de la mujer así como el reforzamiento del liderazgo femenino en distintos entornos.

2. La formación en salud sexual y reproductiva en ambos géneros, la prevención del embarazo precoz, son factores que inciden directamente en el logro de la independencia y autonomía de la mujer, especialmente en lo económico.

3. La educación y fortalecimiento de los valores, propician entonos sociales más amigables e inclusivos, en consecuencia se favorece la no violencia como un elemento que enaltece a los grupos sociales.

4. El empleo de los medios de comunicación, así como las redes sociales para compartir mensajes e información que enaltezca y valore a las mujeres y niñas, fortalecen el respeto hacia el género femenino.

5. La Educación, divulgación y corresponsabilidad son factores elementales y primordiales para lograr el éxito en la protección y valorización de mujeres y niñas.



Referencias

- Capriles, V. (2022). *Violencia de género en Venezuela: Claves para un debate imprescindible*. UPEL. <https://www.unimet.edu.ve/wp-content/uploads/2022/08/Violencia-de-g%C3%A9nero-en-Venezuela-2022.pdf>.
- Chirino, O. (2019). La Violencia de Género y los Medios de Comunicación Social. *Encuentros Revista de Ciencias Humanas, Teoría social y Pensamiento Crítico*, 11. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3693034>.
- Ley Orgánica sobre el Derecho de las mujeres a una libre de Violencia. *Gaceta Oficial*, 40.548, abril 23, 2007.
- Merz, G. (2010). *Las comunidades frente a las violencias contra las mujeres. Propuestas para la organización de la ciudadanía en la promoción y exigibilidad del derecho de la mujer a una vida libre de violencias*. Fundación Friedrich Ebert. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/08805.pdf>.
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). *Prevención de la violencia*. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>.
- Orjuela, A. (2012). El concepto de violencia de género en el derecho internacional de los derechos humanos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 23(1). <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r32263.pdf>.
- Rico, N. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5855/S9600674_es.pdf
- Soto, G. (2013). *El Estado como garante de los derechos fundamentales de las mujeres en Venezuela bajo el marco de la nueva ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia* [Tesis Doctoral] <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=37755>
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2016). *Manual de Trabajos de grado de especialización y maestría y tesis doctorales* (6a. ed.). Fedupel.



Síntesis Curricular



Derna María Constantini Rickel

Técnico superior en psicopedagogía, mención Retardo Mental, Colegio Universitario de Psicopedagogía, Caracas. Profesora de Educación Especial: Retardo Mental, IPMAR, Programa de Profesionalización. Magíster en Educación, mención Orientación, IPMAR. Doctorante en Educación, IPMAR. Docente Universitaria. Docente Especialista. Instituto de Educación Especial Aragua. Directora del Instituto de Educación Especial, Zulia. Ministerio de Educación. Coordinadora Docente. Instituto de Educación Especial Zulia.